



**APRUEBA CONVENIO QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2014.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272 | 1987**

**Santiago, 23 DIC 2014**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución Exenta N° 272/1212, del 22 de agosto de 2014, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/1727 de fecha 17 de noviembre de 2014 que adjudica proyectos regionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014 en las regiones que indica, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1212, del 22 de agosto de 2014, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1727 de fecha 17 de noviembre de 2014, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014.



- 3.- Que las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 4.- Que el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 5.- Que los gastos que irroge el desarrollo de estos proyectos y actividades deben financiarse y ser imputados al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada:

Nº	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO ASIGNADO
1	CAPACITACIONES	FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	\$ 2.290.000.-

- 2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.
- 3.- **TRANSFIÉRASE** a la organización correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, la cantidad señalada en el resuelto primero de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**RODOLFO BAIER ESTEBAN**  
 Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.